

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Miraflores, 02 de Septiembre de 2020

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2020- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Memorando N° 000236-2020-MIDIS/PNADP-UTAN, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Ancash, e Informe N° 000157-2020-MIDIS/PNADP-UA-TES, emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 013-2020-MIDIS/JUNTOS-UA de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó la Directiva N° 002-2020-MIDIS/PNADP-UA "Administración de los Fondos de Caja Chica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS" y el "Procedimiento para la Gestión de los Fondos para Caja Chica", el cual establece las pautas a seguir para la apertura, asignación de recursos, rendición, reposición, cierre y arqueo de los Fondos de Caja Chica en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 006-2020-MIDIS/JUNTOS-UA de fecha 23 de enero de 2020, se aprobó la apertura de las Cajas Chicas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS para el año fiscal 2020 por el importe de S/ 216,000.00 (Doscientos Dieciséis Mil con 00/100 Soles), con efectividad anticipada al 02 de enero de 2020, designándose a los responsables titulares y suplentes e importes según Anexo N° 1;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 016-2020-MIDIS/JUNTOS-UA de fecha 11 de marzo de 2020, se rectificó el error material contenido en la Resolución de la Unidad de Administración N° 006-2020-MIDIS/JUNTOS-UA, específicamente en el monto total de apertura y el monto de apertura asignado a la Unidad Territorial Cajamarca;

Que, mediante Memorando N° 000236-2020-MIDIS/PNADP-UTAN, el Jefe de la Unidad Territorial Ancash del Programa JUNTOS solicitó el cambio de responsable titular de la caja chica de la referida Unidad Territorial, designando a la persona de Richer Carlos Flores Rosas, identificado con DNI N° 43330457, ratificando al responsable suplente, Adler José Córdova Espinoza, identificado con DNI N° 42430764;

Que, mediante Informe N° 000157-2020-MIDIS/PNADP-UA-TES, el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración luego de la evaluación y de acuerdo a las disposiciones internas, emitió opinión favorable respecto al cambio del responsable titular y ratificación de responsable suplente del manejo de los fondos de caja chica de la Unidad territorial Ancash del Programa JUNTOS, por lo que, concluyo que resulta necesario





modificar el anexo N° 1 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 006-2020-MIDIS/PNADP-UA;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Territorial Ancash del Programa JUNTOS y realizar una modificación al Anexo 1, aprobado por el artículo 2 de la Resolución de Administración N° 006-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 23 de enero de 2020;

Con el visto del Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normatividad aplicable; el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo N° 1 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 006-2020-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 23 de enero de 2020 en lo que se refiere a la designación del responsable titular y responsable suplente para el manejo de los fondos de caja chica de la Unidad Territorial Ancash del Programa JUNTOS, conforme se indica a continuación:

Sede	Responsable Titular		Responsable Suplente	
	Apellidos y Nombres	DNI	Apellidos y Nombres	DNI
Ancash	Richer Carlos Flores Rosas	43330457	Adler José Córdova Espinoza	42430764

ARTÍCULO 2°. - Disponer que todos los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Administración N° 006-2020-MIDIS/PNADP-UA, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente Resolución a las Coordinación de Contabilidad y Tesorería, a efectos de que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Notificar la presente Resolución a la Unidad Territorial Ancash del Programa JUNTOS, a efectos de que tomen conocimiento de su contenido.

Regístrese y comuníquese,

